



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

INFORME N° 3289-2023-MDT-OFIG-LOGYPAT de fecha 24.10.2023 emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio; **INFORME N°1859-2023-MDT-OGAJ** de fecha 24.10.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; **PROVEIDO S/N** de 25.10.2023 emitido por el Gerente Municipal sobre aprobación de **VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN – VIGÉSIMA QUINTA VERSIÓN DEL PAC - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023** los expedientes administrativos y los proveídos correspondientes. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, sus modificaciones e incorporaciones, señala "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1. del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Perú, precisa que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Aprobación que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"; asimismo, el punto 7 de la citada Directiva, establece: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.1. de la Directiva señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3, de la Directiva dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.

Que, asimismo en el sub numeral 7.5.5. del numeral 7.5 de la acotada Directiva, se establece lo siguiente: "(...) Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC. (...)".

Que, con **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2023-MTA-A** de fecha 04.01.2023 que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Tambogrande, siendo que con la **RESOLUCION GERENCIAL N° 007-2023-MDT-GM** de fecha 18.01.2023 que aprobó el PAC de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, para el año 2023.

Que, mediante el **INFORME N° 3289-2023-MDT-S.G. ABAST** de fecha 24.10.2023, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Ing. Julio Cesar Ynga Leaño, solicita que se **INCLUYA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** el siguiente Procedimiento de Selección:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	FECHA PREVISTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 - META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/ 1'665,919.17	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 - META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/. 83,295.96	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2528577.	S/ 270,253.21	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2562587	S/ 215,210.49	FONDO DE COMPENSACION	OCTUBRE



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2513837	S/ 870,391.53	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. SANTA JULIA BILLIART EN EL C.P TEJEDORES BAJO, ZONA DE TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2273487 – CULMINACION DE METAS	S/ 69,350.00	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE

Que, mediante **INFORME N° 562-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°2146-2023 para la aprobación de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO**, teniendo un monto presupuestal para el año 2023 de S/. 720,418.84 (Setecientos Veinte Mil Cuatrocientos Dieciocho con 84/100 Soles), y la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024** por el monto de S/. 998,589.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), **TENIENDO UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/. 1,719,973.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 84/100 SOLES).**

Que, mediante **INFORME N° 2251-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 18.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Que, mediante **INFORME N° 585-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°2234-2023 para la aprobación de la contratación del servicio de consultoría de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO**, por el monto de S/. 83,295.96 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con 96/100 Soles).

Que, mediante **INFORME N° 2253-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 17.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de consultoría de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Que, mediante **INFORME N° 565-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°2234-2023 para la aprobación de la obra denominada: **"REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2528577**, por el monto de S/. 270,253.21 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 21/100 Soles).



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.

Que, mediante **INFORME N° 2246-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 17.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la obra denominada: "REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2528577.

Que, mediante **INFORME N° 597-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°2244-2023 para la aprobación de la IOAAR denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2562587, por el monto de **S/. 215,210.49** (Doscientos Quince Mil Doscientos Diez con 49/100 Soles).

Que, mediante **INFORME N° 2276-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 20.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la IOAAR denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2562587.

Que, mediante **INFORME N° 586-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1165-2023 para la aprobación de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2513837, teniendo un monto presupuestal para el AÑO 2023 de **S/. 688,324.86** (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Trecientos Veinticuatro con 86/100 Soles), y la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024** por el monto de **S/. 182,066.67** (Ciento Ochenta y Dos Mil Sesenta y Seis con 67/100 Soles) teniendo un monto de ejecución total de **S/. 870,391.53** (OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 53/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 2264-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 19.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2513837.

Que, mediante **INFORME N° 602-2023-MDT-LLOY/GPP** emitido por la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°2250-2023 para la aprobación de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. SANTA JULIA BILLIART EN EL C.P TEJEDORES BAJO, ZONA DE TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2273487 – CULMINACION DE METAS, por el monto de **S/. 69,350.00** (Sesenta y Nueve Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante **INFORME N° 2291-2023/MDT-GI-SGOLyMI** de fecha 23.10.2023 emitido por la Sub Gerencia Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura hace llegar los requerimientos técnicos mínimos para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. SANTA JULIA BILLIART EN EL C.P TEJEDORES BAJO, ZONA DE TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2273487 – CULMINACION DE METAS.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 1859-2023-MDT-OGAJ** de fecha 24.10.2023; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Legal, concluye que corresponde:
"(...)

3.1. Que, resulta **PROCEDENTE** aprobar **MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – VIGESIMA CUARTA MODIFICACION – VIGESIMA QUINTA VERSION DEL PAC -2023 POR INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, Incluyendo los procedimientos de Selección según se detalla:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.



TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	FECHA PREVISTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/ 1'665,919.17	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/ 83,295.96	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2528577.	S/ 270,253.21	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2562587	S/ 215,210.49	FONDO DE COMPENSACIO	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2513837	S/ 870,391.53	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. SANTA JULIA BILLIART EN EL C.P TEJEDORES BAJO, ZONA DE TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2273487 – CULMINACION DE METAS	S/69,350.00	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE

3.2. Asimismo, corresponde DISPONER, dentro del plazo, modo y forma que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, la publicación de la presente resolución.

(...)"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, la Municipalidad Distrital de Tambogrande ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión;

Que, el numeral 20, del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27º de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39º señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";



Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2023-MDT-A** de fecha 11.01.2023, el alcalde en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades - resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal para ejercer actos administrativos sobre esta materia.

Que, en virtud al Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Buena Fe señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia Municipal asume que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes debiendo proceder de acuerdo a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del mismo cuerpo normativo.



Que, mediante **PROVEÍDO S/N** de fecha 25.10.2023, la Gerencia Municipal dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente. Por lo que estando al amparo de los considerandos antes expuestos y normativa interna de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN – VIGÉSIMA QUINTA VERSIÓN DEL PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, Incluyendo los procedimientos de Selección:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	FECHA PREVISTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 – META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/ 1'665,919.17	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2023-MDT-GM

Tambogrande, 25 de Octubre de 2023.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N 15105 DEL CASERÍO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084 - META: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMÉTRICO.	S/ 83,295.96	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2528577.	S/ 270,253.21	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2562587	S/ 215,210.49	FONDO DE COMPENSACION	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2513837	S/ 870,391.53	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. SANTA JULIA BILLIART EN EL C.P TEJEDORES BAJO, ZONA DE TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2273487 - CULMINACION DE METAS	S/ 69,350.00	CANON Y SOBRE CANON	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGASE dentro del plazo, modo y forma que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - CUMPLASE con notificar a las áreas competentes la emisión del presente acto resolutivo conforme a lo prescrito en la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Arch
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Luis Fernando Castro Alamo
 GERENTE MUNICIPAL